

con el portal; por el fondo, con vivienda letra D y zona no edificada, y por su frente, con zona no edificada.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 3.578, libro 383, folio 10, finca número 32.257, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 25 de mayo de 1998, a las once quince horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1998, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fijará para la tercera el día 24 de julio de 1998, a las once quince horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373 del Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza, de Fuenlabrada) el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 12 de marzo de 1998.—La Secretaria.—19.611.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 287/1997, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación»,

representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Avelino Amante Díaz, doña Sonia Beatriz Martín Silva, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 10.379.891 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio de 1998, a las diez horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Urbana 48. Piso undécimo D, situado en la planta undécima, a la espalda y a la izquierda, subiendo por la escalera, del bloque señalado con el número 6, de la urbanización «Family Club», en Fuenlabrada. Tiene una superficie de 77 metros 67 decímetros cuadrados de vivienda y 37 metros 53 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Norte, fachada y edificio contiguo número 7; sur, distribuidor común y piso undécimo C; este, piso undécimo A; oeste, fachada. Tiene como anejo inseparable la participación indivisa que se dirá en el solar número 12, finca registral 13.138, o zona deportiva. Le corresponde una cuota de 1,70 por 100 en el valor total del inmueble y 0,25 por 100 en el dominio del solar número 12, zona deportiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.139, libro 87, folio 74, finca 13.440, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Avelino Amante Díaz, doña Sonia Beatriz Martín Silva, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 31 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.608.

## GAVÁ

### Edicto

Doña María Gracia Perera de Cáceres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 24/1998, conforme al artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bansandell Hipotecaria, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Guillermo Mora Mérida y doña Rosa Morera Roig, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, de la siguiente finca:

Departamento número 7. Piso primero, puerta primera de la escalera B, del edificio sito en Castellefells, con frente al paseo Marítimo, y a la calle del Timón, sin número de orden, hoy número 324, por el dicho paseo, y número 11, por la indicada calle, destinado a vivienda. Mide la superficie de 65 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de l'Hospitalet de Llobregat al tomo 387, libro 176 de Castellefells, folio 101, finca 18.539, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercè, número 5, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas, por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 9.<sup>a</sup>, apartado 14, de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 12 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Novena.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 13 de julio de 1998, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en el apartado anterior para la segunda subasta.

De no poder celebrarse las subastas en los días señalados, por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no resultar positiva la notificación personal.

Dado en Gavá a 12 de marzo de 1998.—La Juez, María Gracia Parera de Cáceres.—El Secretario judicial.—19.851.

## GRANADILLA DE ABONA

*Edicto*

Doña María del Carmen Serrano Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 25/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llavina, contra don Juan Ramón Rodríguez Jiménez y doña Mercedes Martín Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 2.—Vivienda en planta alta, de un edificio sito en la calle Marruecos, en playa de Alcalá; mide 84,97 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 81 de Guía de Isora, folio 224, finca 7.630.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.465.625 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2930/3742/0000/18/00025/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postor en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el día 16 de julio de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda; haciéndose constar que, en el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados recayera en día inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas

conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 12 de febrero de 1998.—La Juez, María Carmen Serrano Moreno.—El Secretario.—19.557.

## GRANOLLERS

*Edicto*

Don Juan Jesús López Tapia, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 260/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Monte de Piedad de Madrid, representada por don Carles Vargas Navarro, contra doña Elisabet Bove Rovira y don Elías Muñoz Segura, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subastas, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 20 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, cuenta número 729/0000/18/0260/95, una cantidad igual, al menos, a 5.340.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del tipo de segunda subasta, no estando sujeta a tipo a presente subasta.

Segunda.—Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

La finca objeto de subasta se describe así:

Una casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de Canovellas, con frente a la calle Santiago Rusiñol, número 9; construida sobre una porción de terreno de 564 metros 60 decímetros cuadrados de superficie. Consta de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie edificada de 150 metros cuadrados; de planta baja, con una superficie

de 91 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, aseo y despacho, y de un piso alto, con una superficie de 57 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en paso, baño y dos dormitorios. La parte de solar no edificada está destinada a patio o jardín. Linda, en junto: Al frente, con la citada calle Santiago Rusiñol, en línea de 15 metros aproximadamente; izquierda, entrando, en líneas de 13 y 2 metros, con don Juan Brunat, y en línea de 22,80 metros, con don Jorge Ramírez; a la derecha, entrando, en línea de 35,50 metros, con don José Grau, y al fondo, en línea de 15,20 metros, con doña Nuria Marsal.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.398, libro 57 de Canovellas, folio 124, finca número 5.198, inscripción tercera.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma de los mismos.

En el supuesto de que hubiera de suspender la subasta señalada por motivo de fuerza mayor resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial, Juan Jesús López Tapia.—19.673.

## GRANOLLERS

*Edicto*

Don César González Castro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 438/1996, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Teresa Espinosa Cánovas y don Rafael Galán Martín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien que más adelante se describirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 21 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 13.100.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá acreditar haberse ingresado en la cuenta correspondiente del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 22 de junio de 1998, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar que las anteriores para el día 22 de julio de 1998, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.